



# AYUNTAMIENTO DE GETAFE

## COMUNICACION PREVIA DE OBRAS

ILUSTRISIMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

El que suscribe, cuyos datos personales consigna, comunica a V.I. la realización de las obras que se especifican.

Getafe, ..... de ..... de 19.....  
FIRMA

REGISTRO

NUM. DE ORDEN

### DATOS PERSONALES:

Nombre:		D.N.I./C.I.F.
Domicilio: Calle/Plaza	Núm.	Piso      Teléf.
En representación de:		D.N.I./C.I.F.
Domicilio: Calle/Plaza	Núm.	Piso      Teléf.

### DATOS SOBRE LAS OBRAS (1)

(1) Precisar la situación en planta de las obras, indicando el uso con el siguiente código:  
 Vivienda ; Garaje y servicios del automóvil ; Industria y almacenes   
 Comercio ; Oficinas ; Hotelero ; Bares, Cafeterías, Restaurantes   
 Enseñanza ; Gimnasios ; Religioso ; Otros: especificar.

Situación en la edificación y uso al que se destina el inmueble:

SITUACION	S. 2	S. 1	S. S.	P. B.	P. 1	P. 2	P. 3	OTRA
USO								

Situación de las obras: Calle/Plaza      Núm.      Piso  
 Núm. de Licencia de apertura del local o industria:      (Adjuntar fotocopia)

Descripción de las obras: (Además poner cruz en el apartado correspondiente al dorso)

Mediciones (en M<sup>2</sup>, metros lineales, unidades u otros indicativos de la cantidad de obra)

Presupuesto:

URBANISMO

INSPECCION  
Fecha:

SERV. FISCALES

Liquidación de la  
Tasa:

(Art. 12 O.F. N.º 2)

TOTAL:

CAJA

ENUMERACION DE OBRAS SUJETAS A COMUNICACION Y CONDICIONES AL DORSO

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

**OBRAS QUE PRECISAN COMUNICACION PREVIA AL AYUNTAMIENTO  
SEGUN EL ARTICULO 255 DE LAS NORMAS URBANISTICAS  
DEL P.G.O.U.**

**A) OBRAS INTERIORES:**

- Cambios de carpintería, colocación de persianas y rejas, sin modificar huecos ni afectar a edificios catalogados.
- Solados, alicatados, pintura y empapelado de paramentos, cambio de peldaños, ya sean en viviendas o locales o portales y escaleras de comunidad.
- Cambios de aparatos sanitarios, reparaciones de fontanería, etc., sin modificar las instalaciones comunes, ni la distribución en planta.
- Colocación de toldos o similares (no tejadillos, ni estructuras fijas) en viviendas no situadas en fachadas de planta baja.
- En general todas las obras interiores que cumplan las condiciones enumeradas al pie del presente impreso.

**B) OBRAS EXTERIORES, SIN COLOCACION DE ANDAMIO NI AFECTAR A EDIFICIOS CATALOGADOS:**

- Pinturas o encalado de fachadas en planta baja.
- Retejado, arreglo de canalones y bajantes o cambio de elementos aislados de cubrición en cubiertas, sin afectar a la estructura de las mismas, ni modificar materiales o colores de la cubrición.
- Zócalos en fachada.

**C) OBRAS EN SOLARES, JARDINES PRIVADOS O PARCELAS:**

- Limpieza, desbroce y jardinería, salvo talas de árboles.
- Solado de patios y bordillos y jardines de fábrica sin cimentación.
- Movimientos de tierras con transformación de cotas del terreno en menos de 50 cm. y sin que se realicen muros de contención.

**D) OBRAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL:**

- Colocación de lápidas o similares y realización de inscripciones (la realización de panteones con excavación requiere licencia).

**CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS OBRAS PARA ESTAR SOMETIDAS  
UNICAMENTE AL DEBER DE COMUNICACION**

- No afectar a la estructura del edificio, a la tabiquería o a las instalaciones comunes.
- No suponer modificación de usos, ni de las condiciones de la actividad amparada por Licencia de Apertura, ni cambio de actividad, ni de titularidad.
- No precisar andamio.
- No modificar la estructura, composición y materiales de la fachada.
- No precisar Dirección Facultativa.
- No afectar a la vía pública.
- Los escombros deberán llevarse a vertedero autorizado. Deberá solicitarse autorización de contenedor si es necesario.

EL AYUNTAMIENTO REALIZARA UN CONTROL DE LAS OBRAS COMUNICADAS  
EN USO DE SUS FACULTADES DE INSPECCION URBANISTICA